

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1177 Orden de 22 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo, la adscripción de determinados concursantes forzosos, a puestos vacantes, del concurso de méritos convocado por Orden 21 de abril de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: ABG22.

Por Orden de 21 de abril de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A1, Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios; Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Cuerpo de Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: ABG22. (BORM n.º 101, de 04/05/2022).

Mediante Orden de 9 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado.

De conformidad con la Base específica 6.4 de la Orden de convocatoria por la que se establece que, "Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción", y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Función Pública,

Dispongo:

Primero.- Adjudicar, con carácter definitivo y con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2023, los puestos de trabajo a los concursantes forzosos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, y que de manera voluntaria han ejercido esta opción.

Segundo.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de febrero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

**Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 21 de abril de 2022 (Base 6.4)**

Consejería/Organismo Público: EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. RR.HH. PLANIF.EDUCAT.Y EVALUACION

Centro de Destino: D.G. RR.HH. PLANIF.EDUCAT.Y EVALUACION

| PUESTO | ADJUDICATARIA/O | | NRRP | D.N.I. |
|--------------------|------------------------------|----------|-----------|--------|
| TECNICO/A SUPERIOR | PEREZ PEREZ-ROMERO, PATRICIA | FU03096A | ***926*** | |

Consejería/Organismo Público: EDUCACION

Órgano Directivo: D.G. ATENC.DIVER.INNOVACION Y FORMACION PROFESIONAL

Centro de Destino: D.G. ATENC.DIVER.INNOVA.Y F.P.

| PUESTO | ADJUDICATARIA/O | | NRRP | D.N.I. |
|-----------|------------------------|----------|-----------|--------|
| TECNICO/A | LOPEZ LOPEZ, ANA MARIA | FU02797B | ***522*** | |

Consejería/Organismo Público: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA

Centro de Destino: D.G. DE VIVIENDA

| PUESTO | ADJUDICATARIA/O | | NRRP | D.N.I. |
|------------------|--------------------------------|----------|-----------|--------|
| JEFE/A NEGOCIADO | ESCUDERO VILLALVILLA, ANGELICA | FU02786B | ***926*** | |